PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato CD Nº 08/2014. Adquisición de Útiles de Oficina.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Pdta. del Tribunal de Canindeyú, **Abog. Rosalinda Guens de Benítez,** con Cédula de Identidad N° 994.202, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** con RUC Nº 2237441-8, con domicilio en14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. José Luis Carrillo,** con Cedula de Identidad Nº 2237441, de nacionalidad Paraguaya**,** en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*16*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*14*	*15.389.268*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.848**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2014, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°35/2014 de fecha 23 de Abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	500	Cinta adhesiva ancha de embalaje de 100 m.), marca De, procedencia Nacional	2.395	1.197.500
2	Unidad	40	Tijera para oficina de metal (mediana) de 17 cm, marca Stainless, procedencia China	2.800	112.000
3	Unidad	50	Humedecedores o mojadedos, marca Kofa procedencia China	1.350	67.500
5	Unidad	500	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio plastificado, marca kuatia, procedencia Nacional	5.800	2.900.000
6	Unidad	50	Porta Clip acrílico mediano, marca Kofa procedência China	2.400	120.000
7	Unidad	70	Plasticola liquida transparente, marca mosta procedencia china	950	66.500
8	Unidad	35	Porta sello giratorio (mediano), marca Hanlin, procedencia China	10.700	374.500
9	Unidad	35	Porta objeto en crilico para lapices y tarjetas personales, marca Acrimex, procedencia Brasil	23.500	822.500
10	Unidad	20	Porta papales (bandeja para escritorio), marca Bin Bin, procedencia China	14.500	290.000
TOTAL:					5.950.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**Gs.Cinco millones novecientos cincuenta mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Jose Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 28 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela: **Adm. Estefanía Laudelina Balbuena Fretes. Asistente Jurisdiccional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Reg. Nro. 441-447

.....
José Luis Carrillo
Proveedor
DIST. PROVEPAR

.....
Abg. Rosalinda Guens de Benítez
CONTRATANTE
Pdte. del Tribunal de Canindeyú